

RESOLUCIÓN No. 066 DEL 05 DE DICIEMBRE 2018

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue invitado por el Ministerio de Transporte para participar en el taller de construcción: en busca de la sostenibilidad de los sistemas masivos y estratégicos del país " la movilidad un compromiso de todos".

Que dicha invitación tendrá lugar el día 13 y 14 de Diciembre, en la ciudad de Cartagena, conforme a lo establecido en la convocatoria recibida.

Que dada la importancia del taller como herramienta para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera necesaria y pertinente la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Cartagena para cumplir con la agenda programada en dicho taller durante los días 13 y 14 de Diciembre.

Que el desplazamiento del Gerente tendrá lugar desde el día 12 de Diciembre, debido a que la aerolínea en sus itinerarios de vuelos, únicamente cuenta con disponibilidad el día 12 de Diciembre. En este sentido, y dada la necesidad de dar cumplimiento con la agenda programada, se hace necesario el desplazamiento del gerente a partir de este día.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Cartagena durante los días 12 al 14 de Diciembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del Arquitecto **JESÚS ANTONIO NIÑO SÁCHEZ**, Gerente, con motivo de la participación en el Taller de Construcción "la movilidad un compromiso de todos".

RESOLUCIÓN No. 066 DEL 05 DE DICIEMBRE 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Cargo:	Gerente
Cédula:	7.540.251
Sueldo:	\$8.982.498.00
Días	12 al 14 de Diciembre de 2018
Modalidad:	02 día pernoctando y 01 sin pernoctar

Vr. Viático Diario \$501.052 X 2.50	\$1.252.630.00
Gastos de Transporte	\$ 98.362.00
Total a reconocer	\$1.350.992.00

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal **No.260** y Registro Presupuestal **No.381** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2018.

Comuníquese y Cúmplase



JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Marcela Correa Loaiza.- Contratista de Apoyo a la Gestión *Marcela*
Revisó: Katherine castro Ruiz – Administradora - contratista *Katherine*